



Resolución Ministerial

N° 589 -2017-PRODUCE

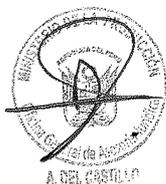
Lima, 01 DIC. 2017

VISTOS: Las Cartas S/N de fecha 31 de octubre de 2017 de la Sociedad Cubana de Microbiología y Parasitología - SCMP, el Informe Técnico N° 007-2017-ITP/DIDITT, de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, el Informe N° 341-2017-ITP/OPPM-05, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP y el Informe N° 1689-2017-PRODUCE/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas S/N de fecha 31 de octubre de 2017, la señora María G. Guzman Tirado, Presidenta de la Sociedad Cubana de Microbiología y Parasitología - SCMP, cursa invitación a la señora Roxana Esther Céspedes Chombo, profesional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para participar en el "Congreso 80 Aniversario del Instituto de Medicina Tropical 'Pedro Kouri', IX Congreso Cubano de Microbiología y Parasitología, VI Congreso Nacional de Medicina Tropical, VI Congreso Nacional de Medicina Tropical, VI Seminario Internacional sobre la Infección por el VIH y el sida en Cuba", el cual se llevará a cabo del 04 al 08 de diciembre de 2017, en la ciudad de La Habana, República de Cuba;

Que, con el Informe Técnico N° 007-2017-ITP/DIDITT del Director (e) de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del ITP, se señala que la participación de la citada profesional en el mencionado evento es importante, toda vez que permitirá exponer los trabajos "Primera identificación Molecular en *Adenocephalus pacificus* en anchoveta (*Engraulis ringens*) capturada en el litoral peruano" e "Identificación molecular de *adenocephalus pacificus* (*sin diphyllbothrium pacificum*) en lorna (*sciaena deliciosa*) y cabrilla (*diplectrum conceptione*), los cuales fueron desarrollados en el marco del Proyecto "Identificación molecular de especies de *Diphyllbothrium* en peces de mayor índice de consumo en el Perú" de la mencionada Dirección (Convenio N° 215 – FONDECYT-2015), siendo uno de sus objetivos la difusión de sus resultados en congresos y/o eventos internacionales, permitiendo el intercambio de experiencias con los asistentes y generando potenciales oportunidades de cooperación que contribuyan al incremento de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con enfoque prospectivo para los sectores productivos en el sector pesquero y acuícola;



Que, a través del Informe N° 341-2017-ITP/OPPM-05, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP, señala que la participación de la mencionada profesional en el citado evento es de importancia debido a que es una excelente oportunidad de compartir con la comunidad científica los trabajos de investigación que se vienen ejecutando en el laboratorio del ITP respecto a la identificación molecular de especies de *Diphyllobothrium* en peces de mayor índice de consumo en el Perú, el cual es un parásito zoonótico que causa daño al ser humano al ser consumido, siendo necesario identificar que especie hidrobiológica concentra la mayor prevalencia de estos;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viaje al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; asimismo, que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a lo sustentado y requerido por el ITP, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Roxana Esther Céspedes Chombo, profesional del Instituto Tecnológico de la Producción, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 04 al 08 de diciembre de 2017; cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos con cargo a la Meta Presupuestal N° 160, de la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias" del Instituto Tecnológico de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Roxana Esther Céspedes Chombo, profesional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 04 al 08 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo a la Meta Presupuestal N° 160, de la fuente de financiamiento "Donaciones y





Resolución Ministerial

Transferencias" del Instituto Tecnológico de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos	Total US\$
Roxana Esther Céspedes Chombo	761.80	1545.12	2,306.92

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, la profesional autorizada en el artículo 1 deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



